REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Abril Primero (01) De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: **20400408900 1-2016-00416-00**
Referencia: EJECUTIVO
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: CANTILLO PIZARRO Y LA ESTHER

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 y 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación adicional del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
El auto de fecha 01-04-2022
Se notifica por estado No. 033
del 04-04-2022
A:
El Secretario Jessica Cortes